

# CONDICIONES GENERALES REPROGRAMA TU CRÉDITO

Los clientes deben ingresar a la página web [www.cajaarequipa.pe](http://www.cajaarequipa.pe) ubicar la sección Seguimos Junto a Ti, también pueden ingresar al link <https://productos.cajaarequipa.pe>

Caja Arequipa realizará una evaluación individual de la situación económica y capacidad de pago actual de cada cliente, verificando las condiciones actuales de su negocio y entorno financiero, buscando brindar una solución y las facilidades que necesita.

Los créditos sujetos a este beneficio, son aquellos que están al día en sus pagos o hayan presentado como máximo 15 días de atraso al 29 de febrero del 2020 (Resoluciones 11150-SBS-2020, 11170-SBS-2020, 13805-SBS-2020), en forma complementaria rigen las normas internas de la institución para este tipo de operaciones.

Si el cliente ya obtuvo una reprogramación anterior, también es sujeto de este nuevo programa.

Los programas de Apoyo tanto los que el Gobierno indique a través de las comunicaciones oficiales y el Programa Caja ofrece soluciones dirigidas a aquellos clientes que se han visto afectados en su capacidad de pago y podrían requerir una reducción en su costo financiero, siempre y cuando la evaluación realizada por el analista de créditos lo refrende.

## I.- CONDICIONES MINIMAS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS

### 1.- Para el programa de gobierno:

- Los clientes deben estar sujetos al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 31050
- Aplica para personas, pequeña empresa o microempresa
- Para persona natural solo aplica para crédito hipotecario, vehicular o personal
- Solo puede reprogramarse un crédito
- No haber accedido a los programas Reactiva, Fae Mype, Fae Turismo, Fae Agro u otro programa de beneficio posterior.
- Estar en calificación normal o CPP a febrero del 2020.
- No estar inhabilitado por el Tribunal de Contrataciones del Estado
- El monto de crédito debe ser
  - o En caso de Mype hasta : S/ 20,000
  - o n caso de Consumo hasta : S/ 10,000
  - o En caso de Hipotecario hasta : S/ 250,000
  - o En caso de Vehicular hasta : S/ 50,000

### 2.- Para el programa de Apoyo Covid – Caja Arequipa

- Clientes que se encuentren dentro de los oficios 11150-11170-13805
- Aplica a todos los productos
- Al cierre de febrero del 2020 debe tener menos de 15 días de atraso.

En caso que no cumplas con las condiciones para acceder a los programas indicadas anteriormente, puedes consultar con tu analista de crédito para otras opciones que Caja Arequipa haya dispuesto para ayudarte.

## II.- BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS

### 1.- PROGRAMA DE APOYO COVID – Caja Arequipa

#### A.- CRÉDITOS A LA MEDIANA, PEQUEÑA Y MICROEMPRESA



#### **a) CAPITAL DE TRABAJO**

En caso que los créditos hayan sido dirigidos al financiamiento de capital de trabajo, se ofrece periodos de gracia, que pueden ser acordados con la amortización del interés o con capitalización de dicho periodo; los plazos a extender pueden llegar hasta máximo 24 meses, este plazo incluye los periodos de gracia y las cuotas vigentes pendientes.

#### **b) ACTIVO FIJO**

En el caso que los créditos fueron otorgados para el financiamiento de Activo fijo (incluye el producto Caja Construye), se ofrece periodos de gracia, que pueden ser acordados con la amortización del interés o con capitalización de dicho periodo; en cuyo caso se extenderá el plazo hasta máximo 48 meses incluyendo los periodos de gracia y cuotas pendientes de crédito original.

#### **c) LOCAL COMERCIAL**

Los créditos otorgados para local comercial, podrán ser extendidos hasta 72 meses, incluyendo los periodos de gracia y cuotas pendientes vigentes. Rigen los periodos de gracia y su operatividad descrita en el financiamiento a Activo fijo.

#### **d) CRÉDITOS AGRÍCOLAS**

La extensión de los plazos de reducción de la cuota se da en función de cada actividad y en el caso de crédito agrícola al producto y/o cosecha. El cliente acordará con su analista de créditos la solución a su nueva reprogramación.

#### **Nota**

##### ***EVALUACIÓN DE PLAZOS Y REDUCCIÓN DE MONTO DE CUOTAS***

En todos los casos, los plazos que se ofrecen por Caja Arequipa, estarán en función en la capacidad de pago del cliente, y número de cuotas y monto pendiente a la fecha de cada reprogramación.

#### **e) LINEAS DE CRÉDITO**

Para líneas de crédito, se podrá otorgar periodos de gracia hasta de 60 días, el plazo puede extenderse hasta un máximo de 30 meses, que incluyen los periodos de gracia y cuotas pendientes de pago vigentes. Se podrá considerar tres primeras cuotas flexibles (cuotas gradientes). La tasa será la misma del desembolso original.

De acuerdo al proceso de reprogramaciones; se generará un nuevo crédito de capital de trabajo para la modificación del cronograma de pagos. Dicha solicitud se vinculará con la línea de crédito a reprogramar.

No aplica para líneas de créditos con seguro y aquellas con garantía auto liquidable.

### **B.- CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y DE CONVENIO DE DESCUENTO POR PLANILLA**

#### **a) CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

Los créditos Hipotecarios podrán otorgarse dentro del máximo de 12 meses de extensión del plazo a todo el cronograma pendiente de pago, luego el saldo insoluto pendiente de capital podrá ser ajustado en cuotas crecientes o cuotas iguales a las cuotas pendientes de pago vigentes.

#### **b) CRÉDITOS DE CONSUMO Y CONVENIO POR DESCUENTO DE PLANILLA**

Para créditos de consumo, el plazo puede extenderse hasta un máximo de 60 meses, que incluyen los periodos de gracia y cuotas pendientes de pago vigentes. Para créditos por convenio, con empresas privadas y públicas que han sufrido a paralización de sus labores o suspensión temporal de las actividades de sus trabajadores o sus actividades disminuyeron sus ingresos, se podrá dar hasta 6 meses adicionales en sus cuotas pendientes.

## **2.- PROGRAMA DE GOBIERNO**

### **A.- CRÉDITOS A MEDIANA, PEQUEÑA Y MICROEMPRESA**

#### **a) CAPITAL DE TRABAJO**

En caso que los créditos hayan sido dirigidos al financiamiento de capital de trabajo, plazo de hasta 24 meses, se ofrece periodos de gracia hasta 60 días, incluidos en el plazo para actividades de Fase4; los plazos a extender pueden llegar hasta 20% dentro del plazo de 24 meses, este plazo incluye los periodos de gracia y las cuotas vigentes pendientes.

#### **b) ACTIVO FIJO**

En el caso que los créditos fueron otorgados para el financiamiento de Activo fijo, plazo de hasta 36 meses, se ofrece periodos de gracia hasta 60 días, incluidos en el plazo para actividades de Fase4; los plazos a extender pueden llegar hasta 25% dentro del plazo de 36 meses, este plazo incluye los periodos de gracia y las cuotas vigentes pendientes.

### **B.- CRÉDITOS HIPOTECARIOS, DE CONSUMO Y VEHICULARES**

#### **a) CREDITOS CONSUMO Y VEHICULARES**

Los créditos consumo y vehicular plazo de hasta 36 meses, podrán otorgarse con periodos de gracia hasta 60 días, incluidos en el plazo, por suspensión perfecta o reducción de ingresos; los plazos a extender pueden llegar hasta 20% dentro del plazo de 36 meses.

#### **b) CRÉDITOS HIPOTECARIOS**

Los créditos Hipotecarios plazo de hasta 36 meses, podrán otorgarse con hasta tres periodos de gracia incluidos en el plazo, por suspensión perfecta o reducción de ingresos; los plazos a extender pueden llegar hasta 30% dentro del plazo de 36 meses.

### **III.- OPERATIVIDAD**

- El cliente debe de registrarse en la web, (este registro inicia el proceso de su reprogramación).
- El resultado de este proceso será notificado con un mensaje SMS o MAIL (al número de teléfono registrado o al correo electrónico consignado)
- Si no se ajusta a lo esperado, podrá rechazar su nuevo cronograma en la web, en un plazo máximo de 15 días.

El cliente mantendrá su calificación vigente, esta reprogramación no afectará dicha calificación.

Si tu capacidad económica lo permite o tu negocio se ha mantenido en actividad, te recomendamos realizar tus pagos en las fechas de tu actual cronograma de pagos y así contribuirás a mantener la continuidad de los negocios de una mayor cantidad de emprendedores.

Puedes amortizar o realizar el pago completo del crédito reprogramado, en cualquier momento sin generar cargos adicionales.

En caso no apliques a este programa o necesites una solución distinta a una reprogramación, nuestros Analistas podrán ofrecerte distintas soluciones alienadas a tus necesidades.

Tratándose de un acuerdo entre las partes, Caja Arequipa y el cliente podrán ajustar sus soluciones de reprogramación a otras condiciones excepcionales, las que deberán quedar expresas en los documentos contractuales del crédito.